

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-106-MC19
SERVICIO DE TRASLADO DE USUARIOS, 12° VERSION 1°
AÑO, COMPRA INFERIOR A 10 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 421 /

QUILLECO, FEBRERO 18 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 62 de fecha 14 de Febrero de 2019, correspondiente a DIDECO solicitando **SERVICIO DE TRASLADO DE USUARIOS DEL PROGRAMA VINCULOS 12° VERSION, 1° AÑO.**

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE, La ORDEN DE COMPRA N°3649-106-MC19, Adquisición mediante trato directo, compra inferior a 10 UTM, en el Portal Chile Compra SERVICIO DE TRASLADO DE USUARIOS DEL PROGRAMA VINCULOS 12° VERSION, 1° AÑO, AL PROVEEDOR: JOSE JOEL HERRERA VALDEBENITO, RUT N.° 6.049.428-2, QUILLECO, por un monto total de \$480.000.- IVA INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irroge la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 1140502.
- 3.- **PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME QUILODRÁN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/LCA/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Adm. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
-
-